

00000013

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0000337

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990:

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 19 de diciembre de 1990 se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, abogada Sara Calderon Reatto la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia ECUAFILM S.A. (ESA)

QUE el señor Gabriel Tramontana Herrera, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Antonio Alava Mosquera, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma:

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-0099-IA del 14 de enero de 1991, el mismo que amplía los informes Nos. 89-1549-IA del 21 de diciembre de 1989 y 90-0955-IA del 25 de abril de 1990:

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-233 del 29 de enero de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ECUAFILM S.A. (ESA) por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en TRES MIL acciones de QUINIENTOS SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil al margen de la

Foja 2 de 2

0000337

Resolución No. 332 del Registro Mercantil
Líbr. de Industriales

Señor SAVIDIA NÚÑEZ SEPTIMIANO, pública que se acerca, toma nota de la presente Resolución y a la vez expresa su conformidad con la misma.

Señor SAVIDIA NÚÑEZ SEPTIMIANO, Director de la Compañía SAVIDIA NÚÑEZ SEPTIMIANO, S.A., inscrita en el Registro Mercantil, Líbr. de Industriales, No. 332, en virtud de la inscripción de la presente Resolución, se le ordena que proceda a registrar la misma en la Ley de Industrias.

Señor SAVIDIA NÚÑEZ SEPTIMIANO, Director de la Compañía SAVIDIA NÚÑEZ SEPTIMIANO, S.A., inscrita en el Registro Mercantil, Líbr. de Industriales, No. 332, en virtud de la inscripción de la presente Resolución, se le ordena que proceda a registrar la misma en la Ley de Industrias.

Señor SAVIDIA NÚÑEZ SEPTIMIANO, Director de la Compañía SAVIDIA NÚÑEZ SEPTIMIANO, S.A., inscrita en el Registro Mercantil, Líbr. de Industriales, No. 332, en virtud de la inscripción de la presente Resolución, se le ordena que proceda a registrar la misma en la Ley de Industrias.



[Handwritten signature]

31 ENE. 1991

[Handwritten signature]

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 2.874 a 2.875, número 332 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.988 del

417000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Repertorio .- Guayaquil, cinco de Febrero de mil novecientos noventa y uno .- El Registrador Mercantil .-

5880000

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 974 del Registro Mercantil de 1.963; y 17.139 del mismo Registro de 1.973, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, cinco de Febrero de mil novecientos noventa y uno .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



5880000